

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 23 de Mayo de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO №3794

D.A. NUM: 4.854 / VISTOS:

- 1. Ord. N°261 del 11 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria JEAN ANDRÉS BUSTOS TAPIA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 10 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JEAN ANDRÉS BUSTOS TAPIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1703, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Certificado Curso de Guardia de Seguridad de JEAN ANDRÉS BUSTOS TAPIA;
- Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 10 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y JEAN ANDRÉS BUSTOS TAPIA, Guardia de Seguridad, Cédula de Identidad №16.538.938-7, nacido el 06/10/1986, domiciliado en Pasaje Cipres №1381, Portal Araucarias, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de portería y rondín en los recintos deportivos, dependiente de la Oficina de Administración y Mantención de Recintos Deportivos de la Dirección de Deportes, 44 horas semanales, desde el 10 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA